



JUZGADO QUINTO (5°) ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA- MAGDALENA

TRASLADO DE EXCEPCIONES 00024

| | RADICACION | NATURALEZA | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA PRESENTACIÓN | VENCE |
|---|-------------------|-------------------|---------------------------|--------------------|---------------------------|--------------|
| 1 | 0435/2013 | CONTRACTUAL | MATILDE CACERES GERARDINO | DPTO DEL MAGDALENA | 29/08/2014 | 04/11/2016 |

CONSTANCIA: HOY, PRIMERO (1) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS (2016), A LAS OCHO (8:00 a.m.) se fija la presente lista en un lugar visible de la secretaría y en la pagina web de la Rama Judicial, por el término legal de un (1) día, tal como dispone el artículo 108 del CPC. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días, en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA.


OSVALDO LARA L.
Secretario.